

De publicación inmediata: 16/09/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LA LEY QUE PROHÍBE A LOS TRIBUNALES NEGAR LAS ADOPCIONES A LOS SOLICITANTES QUE YA ESTÁN LEGALMENTE RECONOCIDOS COMO LOS PADRES DEL NIÑO

Cuomo: "Todos los padres merecen los mismos derechos y el mismo reconocimiento en el período de la ley, y es inadmisibles que este no sea el caso en cada rincón de este país".

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que aprobó la ley (S.3999/A.460) que prohíbe a los tribunales del estado de Nueva York negar las adopciones de niños a los solicitantes que ya son padres legalmente reconocidos únicamente sobre esa base. El proyecto de ley protege a los padres cuyos nombres no figuran en el certificado de nacimiento, las parejas del mismo sexo, y los padres que tuvieron un hijo a través de la gestación subrogada para que no se les niegue una adopción cuando su petición ya los reconoce como padres del niño.

"Todos los padres merecen los mismos derechos y el mismo reconocimiento en el período de la ley, y es inadmisibles que este no sea el caso en cada rincón de este país", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estas nuevas protecciones ayudarán a garantizar que todas las familias sean tratadas con equidad e igualdad y que ningún padre encuentre barreras irrazonables en un tribunal de justicia".

"Agradecemos a las innumerables parejas del mismo sexo que brindan hogares llenos de amor a niños en todo Nueva York", **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. "La medida de hoy protegerá los derechos de estas parejas y promoverá nuestro compromiso de garantizar la igualdad para la comunidad de LGBTQ".

El senador Brad Hoylman expresó: "Si bien las leyes de Nueva York ofrecen fuertes protecciones legales para las familias LGBTQ como la mía, lamentablemente ese no es el caso en todas partes. Con la aprobación de esta ley, reafirmamos que los padres no biológicos tienen acceso a los procedimientos de adopción en cada tribunal de Nueva York, sin importar si la ley estatal ya los reconoce como padres legales de sus hijos. Al permitir estas adopciones, les damos a los padres que viajan o se mudan fuera del estado de Nueva York la oportunidad de mantener a sus familias legalmente seguras. Agradezco a la líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins, a la senadora Velmanette Montgomery y a la asambleísta Amy Paulin por su trabajo en aprobar esta ley vital, y al gobernador Cuomo por su apoyo continuo a la comunidad de LGBTQ".

La asambleísta Amy Paulin indicó: "A pesar del hecho de que los jueces ya tienen la capacidad de otorgar peticiones de adopción y, de manera rutinaria, lo han hecho, ha habido momentos en los que estas peticiones han sido denegadas, lo que causó sorpresa y una incertidumbre estresante a las parejas del mismo sexo. Con esta ley,

brindamos una garantía y seguridad de que los derechos de los padres son reconocidos, tanto en Nueva York como en otras jurisdicciones".

Si bien se supone que el cónyuge de una mujer que da a luz a un niño es el padre del niño, las parejas del mismo sexo se encuentran en una posición legalmente precaria cuando viajan fuera del estado de Nueva York, en lugares que no respetan plenamente los derechos de los padres no biológicos. Conforme a la nueva ley, una adopción en Nueva York sería honrada en otra jurisdicción. Esto les da a los niños la seguridad de que ambos padres serán reconocidos legalmente dondequiera que estén los miembros de la familia.

Según la ley existente, los jueces otorgan de manera rutinaria adopciones a los solicitantes que son los padres legalmente reconocidos de un niño. Sin embargo, en ocasiones, los tribunales han negado una adopción a una pareja casada del mismo sexo.

Este proyecto de ley codifica la ley existente para declarar explícitamente que una petición de adopción no se negará únicamente sobre la base de que la paternidad del solicitante ya es legalmente reconocida, lo que garantizará que el acceso de las parejas a dichas adopciones no pueda ser coartado por futuras decisiones del tribunal.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)